



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1

Escritura No. 2018-17-01-11-P06196

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA PROLUBRICAR CÍA. LTDA.

5

6

7

8

OTORGADA POR:

9

ING. PABLO GERARDO CARRERA ALARCÓN Y

10

JUDITH VERONICA MANCIATI CHEMALI

11

12

A FAVOR DE

13

DR. FRANKLIN PATRICIO HURTADO ARELLANO

14

CUANTÍA: \$ 10.000,00

15

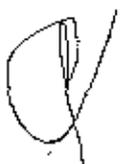
G.V. DI 2 COPIAS

16

17

18 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de
20 octubre de dos mil dieciocho, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS
21 CHÁVEZ, Notaria Pública Décima Primera, de este cantón;
22 comparece en forma libre y voluntaria por una parte los señores
23 Ingeniero PABLO GERARDO CARRERA ALARCÓN y la señora
24 JUDITH VERONICA MANCIATI CHEMALI, de estado civil
25 casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de
26 CEDENTES; y por otra parte el Doctor FRANKLIN PATRICIO
27 HURTADO ARELLANO, de estado civil viudo, por sus propios
28 derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y
2 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la
3 ciudad de Quito, y señalan su domicilio en la calle Francisco Salazar
4 E diez guion cincuenta y nueve y Tamayo, teléfono seis cero cero
5 cinco seis ocho dos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme exhibido sus documentos de identificación y con su
7 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema
8 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma
9 que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me
10 solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante y me
11 pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
12 me presenta cuyo tenor literal transcribo íntegramente y que a
13 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
15 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
16 COMPARECIENTES: Comparece en calidad de cedente el Ing. Pablo
17 Gerardo Carrera Alarcón, y la señora Judith Verónica Manciatí
18 Chemali, de estado civil casados entre sí, y en calidad de cesionarios,
19 el Dr. FRANKLIN PATRICIO HURTADO ARELLANO.- Los
20 comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil
21 casado y viudo respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito
22 hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.-
23 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el siete
24 (7) de abril del dos mil once (2011) ante el Notario Décimo Noveno
25 del Cantón Quito Dr. Fausto Mora Vega inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito el veintiocho (28) de abril del dos mil
27 once (2011) se constituyó la Compañía denominada Prohublicar Cia.
28 Ltda.- b) Cesión de participaciones mediante escritura pública





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Abávez
NOTARIA

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

1 celebrada el ocho (8) de Noviembre del dos mil trece (2013) ante la
2 Notaría Décima Primera del Cantón Quito Abogada Cecilia Buitrón
3 inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de Noviembre del dos
4 mil trece (2013).- c)La Junta General Extraordinaria Universal de
5 socios, celebrada el ocho (8) de agosto del dos mil dieciocho (2018)
6 resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de
7 participaciones del socio Ing. Pablo Gerardo Carrera Alarcón,
8 propietario de cien (100) participaciones de Mil Dólares (\$1.000,00)
9 dólares cada una a favor del Dr. FRANKLIN PATRICIO HURTADO
10 ARELLANO. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con
11 los antecedentes expuestos el socio cedente Ing. Pablo Gerardo
12 Carrera Alarcón y su cónyuge señora Judith Verónica Manciatí
13 Chemali, propietarios de cien (100) participaciones de un mil dólares
14 cada una, conforme a la resolución de Junta General Extraordinaria
15 Universal de socios del ocho (8) de Agosto dos mil ocho (2018) que
16 se anexa, cede y transfieren a favor del Dr. FRANKLIN PATRICIO
17 HURTADO ARELLANO la totalidad de sus participaciones, cien
18 (100) participaciones de un mil dólares cada una. La Cesión de
19 participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene
20 Prolubricar Cia. Ltda, con PDV Ecuador S.A. y que asume y garantiza
21 el pago en su totalidad el socio Dr. FRANKLIN PATRICIO
22 HURTADO ARELLANO. CUARTA.- PRECIO: Cedente y cesionario
23 libre y voluntariamente y ratificado por la Junta General de Socios
24 determinan, como valor de la cesión de participaciones la suma de
25 Diez mil dólares cancelados y recibidos por el cedente a su entera
26 satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN: El cedente
27 y cesionario aceptan en forma voluntaria esta cesión de
28 participaciones de acuerdo con el presente contrato, por su parte el Dr.

1 FRANKLIN PATRICIO HURTADO ARELLANO acepta la cesión
2 que se hace a su favor en calidad de socio de "Prolubricar Cía.
3 Ltda." con todos los derechos y obligaciones. Una vez efectuada la
4 cesión de participaciones antes mencionada, el cuadro de Capital
5 Social de Prolubricar Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente
6 manera:

SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
PATRICIO HURTADO ARELLANO	\$151.000,00	151
MÓNICA ISABEL HURTADO CHECA	\$37.000,00	37
RODRIGO HURTADO CHECA	\$12.000,00	12
TOTAL	\$200.000,00	200

11 SEXTA.- CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

12 Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece (Art.
13 113) de la Codificación de la Ley de Compañías, se incorpora como
14 documento habilitante el certificado del Gerente-Representante Legal
15 de "Prolubricar Cía. Ltda." Ingeniero Rodrigo Hurtado Checa, el cual
16 certifica que la cesión de participaciones efectuada y descrita en el
17 presente contrato, se ha realizado observando los preceptos legales,
18 especialmente con el consentimiento unánime del capital social, en
19 Junta General Extraordinaria Universal de socios del ocho (8) de
20 Agosto del dos mil dieciocho (2018). SÉPTIMA.-

21 MARGINACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la
22 escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción
23 en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este
25 instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada
26 por el Doctor FRANKLIN PATRICIO HURTADO ARELLANO,
27 portador de la matrícula profesional número uno seis cero nueve del
28 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los
3 comparecientes por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todo lo
4 expuesto; y, firma junto conmigo, en unidad de acto, quedando
5 incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9

Pablo Gerardo Carrera Alarcón

PABLO GERARDO CARRERA ALARCÓN

C.C. 1704892924



11
12

Judith Verónica Manciatí Chemali

JUDITH VERONICA MANCIATI CHEMALI

C.C. 1709815243



15
16

Franklin Patricio Hurtado Arellano

FRANKLIN PATRICIO HURTADO ARELLANO

C.C. 1701164699



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704892924

Nombres del ciudadano: CARRERA ALARCON PABLO GERARDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
 SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANCIATI CHEMALI JUDITH VERONICA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: CARRERA GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALARCON NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-167-65945



187-167-65945

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709815243

Nombres del ciudadano: MANCIATI CHEMALI JUDITH VERONICA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA ALARCON PABLO GERARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: MANCIATI ORLANDO RENATO ENRICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHEMALI EVA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-167-66032



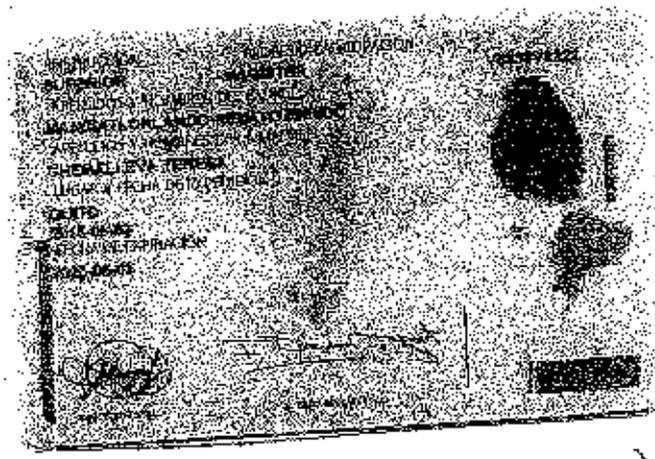
183-167-66032

Ing. Jorge Troya Fuentes

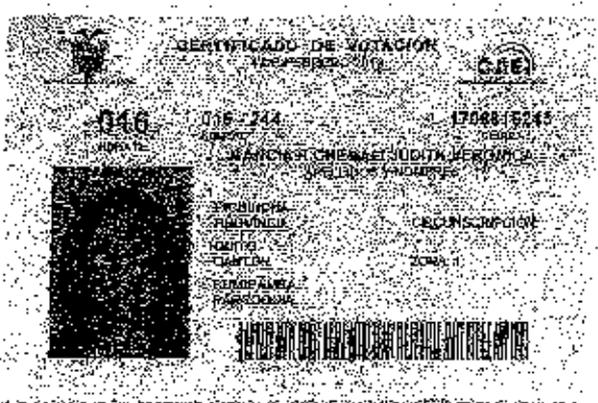
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





J. Verónica Verónica



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
 de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
 antecede es IGUAL al documento que se me exhibió
 en..... fecha: día y se devolvió

Quito, a 26 OCT 2018

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701164699

Nombres del ciudadano: HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO
ROMULO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CHECA FABIOLA

Nombres del padre: HURTADO ROMULO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-167-65910



181-167-65910

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 170116469-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICK ROMULO
LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI
SALUDO: CUSURUMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: VIUDO
EABOOLA: CHECA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ABOGADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y nombres del padre: HURTADO ROMULO
APellidos y nombres de la madre: ARELLANO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-19

NOTARÍA DE QUITO

INSTRUMENTO N.º 18-10-527-28

FECHA: 2018-10-26

Notario: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 DE FEBRERO 2018

020 QUITO
020-220
1701164699

HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICK ROMULO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTACACHI
CANTÓN: COTACACHI
PARROQUIA: COTACACHI

FECHA: 2018-02-26

Notario: *[Signature]*

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en folios y se devolvió

Quito, a 26 OCT 2018

[Signature]
Dra. Ana Inés Polis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PROLUBRICAR CIA. LTDA. DEL MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DEL 2018

En la ciudad de Quito, hoy Miércoles 8 de Agosto del 2018 a las 11h00, en la oficina de la Compañía, ubicado en la calle Manuel Valdiviezo OE 10-25 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del Capital Social de la compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA., representada por los siguientes Socios: Ing. Pablo Gerardo Carrera Alarcón propietario de 100 participaciones de un mil dólares cada una, Dr. Patricio Hurtado Arellano propietario de 51 participaciones de un mil dólares cada una, Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa propietaria de 37 participaciones de un mil dólares cada una, y el Ing. Rodrigo Hurtado Checa propietario de 12 participaciones de un mil dólares cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden declararse reunidos en Junta General Extraordinaria Universal, preside la reunión el Señor Presidente Dr. Patricio Hurtado A. y actúa como Secretario el Gerente Ing. Rodrigo Hurtado Checa. El Señor Presidente solicita al Secretario proceder a comprobar si se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital Social; el Secretario procede a realizar el listado de los socios presentes en la Junta y comprueba que en realidad se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del Capital Social. El Señor Presidente declara instalada la sesión y a continuación se aprueba, el siguiente orden del día.- Punto único: Cesión de participaciones que el socio cedente Ing. Pablo Gerardo Carrera Alarcón, propietario de 100 participaciones de un mil dólares cada una cede a favor del socio cesionario Dr. Patricio Hurtado Arellano.

Puesto en consideración el único punto del orden del día, referente a Cesión de participaciones que el socio cedente Ing. Pablo Gerardo Carrera Alarcón, propietario de 100 participaciones de un mil dólares cada una cede a favor del socio cesionario Dr. Patricio Hurtado Arellano.

Luego de un análisis amplio, detallado y de varias deliberaciones de las obligaciones que tiene la empresa Prolubricar Cia. Ltda. Con su principal proveedor de lubricantes y acreedor la Compañía PDV Ecuador S.A. por la suma de \$137.000,00, el socio Dr. Patricio Hurtado Arellano asume y garantiza el pago en su totalidad a PDV Ecuador; la Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de 100 participaciones de un mil dólares cada una, que el Ing. Pablo Gerardo

Carrera Alarcón posee en la Empresa Prolubricar Cía. Ltda. A favor de Dr. Patricio Hurtado Arellano; y transfiere al cesionario todos los derechos, responsabilidades y obligaciones que en su calidad de socio le corresponden o pudieren corresponder por cualquier concepto en la Empresa Prolubricar Cía. Ltda.

La cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene Prolubricar Cía. Ltda. Con su proveedor PDV Ecuador S.A. y que asume el pago en su totalidad, el socio Dr. Patricio Hurtado Arellano, La Junta y el socio cedente han determinado como valor de la cesión de participaciones la cantidad de diez mil dólares; las partes cedente y cesionario aceptan en forma voluntaria esta cesión en las condiciones señaladas.

La presente cesión de participaciones, se entenderá perfeccionada con la suscripción de la correspondiente escritura pública.

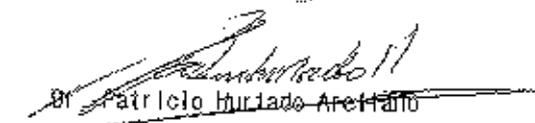
Una vez efectuada la cesión de participaciones antes mencionada, el cuadro de Capital Social de Prolubricar Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
PATRICIO HURTADO ARELLANO	\$151.000,00	151
MÓNICA ISABEL HURTADO CHECA	\$37.000,00	37
RODRIGO HURTADO CHECA	\$12.000,00	12
TOTAL	\$200.000,00	200

No habiendo de que más tratar los socios solicitan un momento de receso para redactar y suscribir el Acta, el presidente concede el receso y una vez redactada el Acta y reinstalada la Junta, se da lectura a todos los socios quienes lo aprueban y lo ratifican por unanimidad en todo lo expuesto firmando para constancia la presente Acta. Se da por terminada la Junta a las 12H15.


 Ing. Pablo García de Carrera Alarcón
 SOCIO


 Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa
 SOCIO


 Dr. Patricio Hurtado Arellano
 PRESIDENTE


 Ing. Rodrigo Hurtado Checa
 SECRETARIO



CERTIFICACION

Ing. Rodrigo Hurtado Checa en mi calidad de Gerente Representante Legal de la Compañía ProLubricar Cía.Ltda. por el presente documento certifico:

En cumplimiento del Art.113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria Universal de socios del día Miércoles 8 de Agosto del 2018, decidió con el consentimiento unánime del ciento por ciento del Capital Social, autorizar la cesión y transferencia de participaciones que hace el socio cedente Ing. Pablo Gerardo Carrera Alarcón propietario de 100 participaciones de \$1.000,00 cada una a favor del socio cesionario Dr. Patricio Hurtado Arellano, la totalidad de sus participaciones, transferencia que se lo hace en la forma y condiciones en que queda determinada en el respectivo contrato que se eleva a escritura pública y del cual forma parte como documento habilitante, la presente certificación.

Quito, 9 de Agosto del 2018

Ing. Rodrigo Hurtado Checa

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
PROLUBRICAR CIA. LTDA.

ESTADO
CON
RIBERA
10-1



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

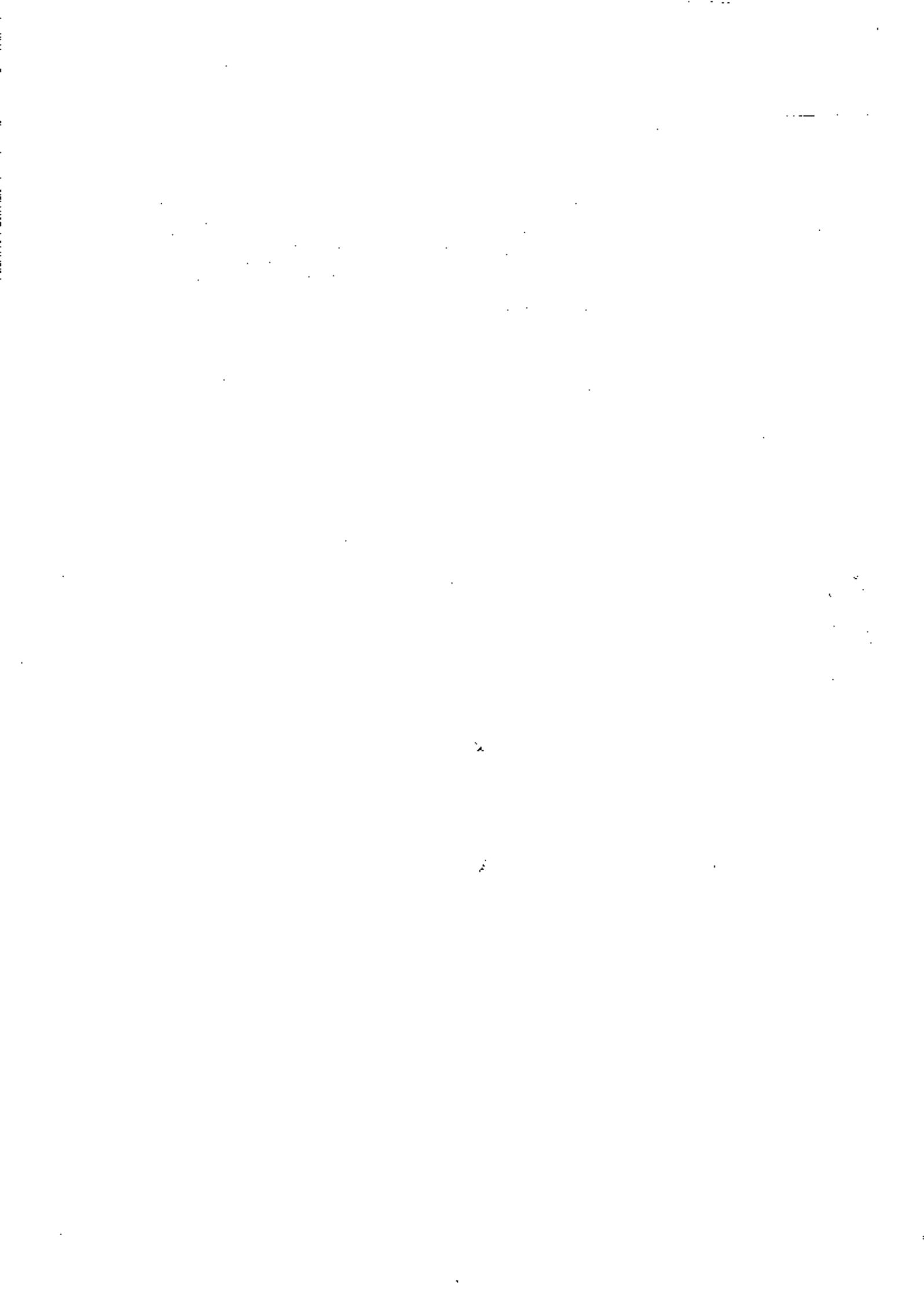


...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PROLUBRICAR CÍA. LTDA., otorgada por el ING. PABLO GERARDO CARRERA ALARCÓN Y JUDITH VERONICA MANCIATI CHEMALI, a favor del DR. FRANKLIN PATRICIO HURTADO ARELLANO, debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. -

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA







Factura: 002-100-000032478



20181701019000610

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701019000610

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701164899
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P06196

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701019000610

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P06196



Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

D I L I G E N C I A

RAZÓN: Abogado **CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PROLUBRICAR CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES PABLO GERARDO CARRERA ALARCÓN Y JUDITH VERÓNICA MANCIATI CHEMALI A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN PATRICIO HURTADO ARELLANO**, celebrada ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notario de la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **SOCIEDAD DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PROLUBRICAR CIA. LTDA.**, otorgada con fecha siete de abril de dos mil once, autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Abogado Camilo Salinas Zamora, la cual reposa en los archivos de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a los trece de noviembre del año dos mil dieciocho.**-----



ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 80025



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	124408
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1158
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /26/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROLUBRICAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. PABLO CARRERA ALARCON CEDE A FAVOR DEL SR. FRANKLIN HURTADO ARELLANO CIEN (100) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1000.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS ROPEL DEL (RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



